



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
QUILLÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS
GALA DEL DIRIGENTE SOCIAL Y
COMUNITARIO QUILLÓN 2024”.

APRUEBA ADJUDICACIÓN LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORIZA
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 4504 /
QUILLÓN, 08 AGO. 2024

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Decreto Alcaldicio N°4.237 de 25 de julio de 2024, que aprueba anexo del programa social N°22 denominado “Unidad de organizaciones comunitarias 2024”;
3. Ficha Técnica Dideco N°179, de fecha 25 de julio de 2024;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°215, de fecha 25.07.2024, firmado por el director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N°4.261, de fecha 26 de julio de 2024, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales, bases técnicas y designa comisión de evaluación;
6. Licitación Pública ID 5040-29-LE24;
7. Acta de apertura electrónica de fecha 01 de agosto de 2024;
8. Acta de evaluación de fecha 01 de agosto de 2024;
9. Resolución Alcaldía de fecha 08 de agosto de 2024;
10. Certificado N°178 de sesión ordinaria de concejo municipal N°146 de fecha 09 de agosto de 2024, donde se aprueba acuerdo N°894, de misma fecha;
11. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
12. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
13. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
14. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
15. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio;
16. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
17. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
18. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°5040-29-LE24, denominada “**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS GALA DEL DIRIGENTE SOCIAL Y COMUNITARIO QUILLÓN 2024**”.

- Acta de evaluación de fecha 01 de agosto de 2024, donde la comisión propone al Sr. alcalde adjudicar la oferta de la empresa **BPM EVENTOS SPA., RUT 76.430.926-K**, por un monto de **\$49.800.000.-** (Cuarenta y nueve millones ochocientos mil pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega del servicio de acuerdo a lo señalado en las bases administrativas especiales, bases técnicas y lo ofertado por el proveedor.

DECRETO:

- **ADJUDÍQUESE**, licitación pública ID N°5040-29-LE24, denominada **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS GALA DEL DIRIGENTE SOCIAL Y COMUNITARIO QUILLÓN 2024”**, a la empresa **BPM EVENTOS SPA., RUT 76.430.926-K**, por un monto de **\$49.800.000.-** (Cuarenta y nueve millones ochocientos mil pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega del servicio de acuerdo a lo señalado en las bases administrativas especiales, bases técnicas y lo ofertado por el proveedor.
1. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal **www.mercadopublico.cl**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

MGJ/jfm
DISTRIBUCIÓN
-SECRETARIA MUNICIPAL
-ABASTECIMIENTO